



Europa

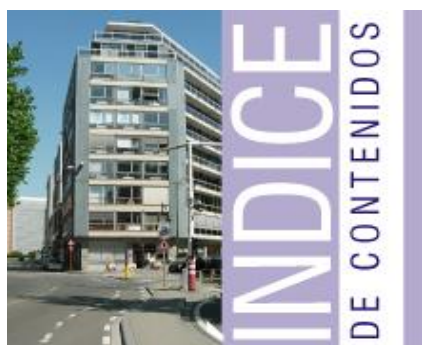
en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 5 de marzo de 2012

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD.....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



PRESENCIA DE MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EUROPEAS

La Comisión Europea ha publicado esta semana un nuevo informe sobre la igualdad de género, que llega un año después de que la Vicepresidenta de la Comisión y responsable de Justicia, Viviane Reding, instara a las empresas que cotizan en bolsa en Europa a aumentar voluntariamente el número de mujeres en sus consejos de administración, firmando el "Compromiso a favor de un mayor número de mujeres en los consejos de administración en Europa". El informe muestra que no se ha avanzado mucho hacia el objetivo de aumentar la presencia de mujeres en consejos de administración europeos, ya que en la actualidad solo 1 de cada 7 miembros de estos consejos de administración es mujer. El informe aporta datos que demuestran que la igualdad de género en los puestos superiores contribuye a un mayor rendimiento empresarial, un aumento de la competitividad y la obtención de beneficios económicos. La Comisión desea recabar opiniones sobre una posible actuación a nivel de la UE, incluidas medidas legislativas, con el objetivo de corregir el desequilibrio de género en los consejos de administración de las empresas, y por ello ha puesto en marcha una [consulta pública](#), abierta hasta el 28.05.2012, y que encontrarán referenciada en el siguiente epígrafe.



Viviane Reding durante la presentación del informe

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONSULTA PÚBLICA SOBRE DIVERSIDAD DE GÉNERO EN EMPRESAS QUE COTIZAN EN BOLSA

La Comisión ha puesto en marcha una consulta pública, a fin de determinar las medidas apropiadas para hacer frente a la persistente falta de diversidad de género en los consejos de administración de las empresas que cotizan en bolsa en Europa. La Comisión desea recabar opiniones sobre una posible actuación a nivel de la UE, incluidas medidas legislativas, para corregir el desequilibrio de género en los consejos de administración de las empresas. Una vez obtenidos los resultados de la misma, la Comisión decidirá qué medidas adoptar a lo largo del presente año. La consulta permanecerá abierta para la presentación de contribuciones hasta el 28.05.2012.

MERCADO INTERIOR: EJEMPLOS CONCRETOS DE CASOS DE DOBLE NO IMPOSICIÓN

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública relativa a los problemas de la doble no imposición y sus posibles soluciones, con el fin de reunir pruebas de doble no imposición en la Unión Europea y en relación con terceros países. La consulta está dirigida a todos los ciudadanos, empresas, Estados Miembros, Administraciones Tributarias, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y de negocios, y profesionales dedicados al ámbito de los impuestos. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el 30.05.2012.

DERECHO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA UNIÓN EUROPEA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra los próximos días 26 y 27 de marzo, en su sede de Tréveris (Alemania), un seminario destinado a ofrecer una visión general del contenido de las Directivas de igualdad de género tal y como vienen interpretadas en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Los idiomas de trabajo, serán inglés y francés, con traducción simultánea.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Libro Verde sobre la restructuración de empresas	Hasta el 30.03.12
Consulta pública sobre consumo y producción más sostenibles	Hasta el 03.04.12
Libro Verde sobre los pagos con tarjeta, por internet y teléfono móvil	Hasta el 11.04.12
Consulta pública sobre revisión de ayudas estatales de finalidad regional	Hasta el 26.04.12
Consulta pública sobre normas internacionales de contabilidad	Hasta el 11.05.12
Consulta pública sobre ayudas públicas al transporte marítimo	Hasta el 14.05.12
Consulta pública sobre el futuro del Derecho europeo de Sociedades	Hasta el 14.05.12

CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO DE 1 Y 2 DE MARZO

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, reunidos en una nueva cumbre la pasada semana en Bruselas, han deliberado sobre la aplicación de la estrategia económica de la UE. Dicha estrategia persigue tanto una consolidación presupuestaria permanente como una actuación resuelta orientada a estimular el crecimiento y el empleo, los cuales, para ser sostenibles, no pueden basarse en el déficit ni en niveles excesivos de endeudamiento. Las medidas adoptadas para estabilizar la situación en la zona del euro están dando fruto. El Consejo Europeo ha refrendado las cinco prioridades para 2012 establecidas en el Estudio Prospectivo Anual de la Comisión sobre el Crecimiento y ha examinado también la actuación que habrá de emprenderse a escala nacional. Los Estados miembros deben avanzar más rápidamente hacia la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y redoblar los esfuerzos dedicados a las reformas mencionadas en las recomendaciones específicas por país de 2011. Se espera que indiquen las medidas que tienen intención de tomar al efecto en sus programas nacionales de reformas y sus Programas de Estabilidad y Convergencia. El Consejo Europeo ha debatido, asimismo, la actuación que se precisa a escala de la UE, impulsando la plena realización del mercado único en todos sus aspectos, tanto exteriores como interiores, y estimulando la innovación y la investigación. En paralelo al Consejo Europeo, los Estados miembros participantes han firmado el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria. El Consejo Europeo ha establecido las prioridades de la UE con miras a la próxima reunión del G-20, así como de la Conferencia "Río+20" de las Naciones Unidas, haciendo especial hincapié en medidas y reformas que propician el crecimiento. Ha hecho balance de la evolución de los acontecimientos en relación con la Primavera Árabe, y ha establecido orientaciones para la futura actuación de la UE en apoyo de dicho proceso. Igualmente, el Consejo Europeo ha concedido a Serbia el estatuto de país candidato. Ha convenido en que el Consejo debería volver a ocuparse de la cuestión de la adhesión de Bulgaria y Rumanía al espacio Schengen con objeto de adoptar su Decisión en septiembre. Por último, el Consejo Europeo ha reelegido a Herman Van Rompuy como su Presidente.

RECOMENDACIÓN PARA QUE SE CONCEDA A SERBIA EL ESTATUTO DE CANDIDATO

El Consejo de Asuntos Generales de la pasada semana acordó recomendar que se conceda a Serbia el estatuto de país candidato a la UE. La decisión se tomó tras un estudio realizado por el Consejo y su confirmación de que la República de Serbia cumplía los criterios fijados por el Consejo Europeo de diciembre de 2011. Los ministros esperan ahora con interés una confirmación en el Consejo Europeo de marzo. Serbia, que solicitó su adhesión a la UE el 22 de diciembre de 2009, se convirtió en un potencial país candidato a dicha adhesión tras las decisiones que se adoptaron en la Cumbre de Salónica en junio de 2003. Serbia mantiene ya estrechos vínculos con la UE. La Unión es el principal socio comercial de este país, y el 19 de diciembre de 2009 entró en vigor la liberalización de visados para los ciudadanos serbios que viajan a la zona Schengen, facilitándose así los contactos transfronterizos. El 29 de abril de 2008, aproximadamente dos meses después de que el Consejo de la UE adoptara una asociación europea revisada para Serbia en la que se definen las prioridades para la perspectiva europea de este país, se firmó con Serbia un Acuerdo de estabilización y asociación (AEA).

MAYOR PRESIÓN DE LA UE SOBRE SIRIA

Los ministros de Asuntos Exteriores de la UE, reunidos la semana pasada han decidido, en el contexto del recurso permanente a la violencia por parte del régimen sirio contra la población civil, aumentar la presión sobre el régimen sirio, reforzando las medidas restrictivas ya existentes. Entre las nuevas medidas figura una congelación de los activos en el Banco Central de Siria, la prohibición de las transacciones de oro, diamantes y metales preciosos. Además, se prohíbe volar a los aeropuertos de la UE a vuelos de carga operados por transportistas sirios, y siete ministros del Gobierno sirio han sido objeto de medidas restrictivas tales como la inmovilización de activos y la prohibición de visado. Se ha insistido en que "la UE proseguirá su política de imposición de medidas complementarias contra el régimen, no contra la población civil, mientras dure la represión" y "los responsables de la violencia en toda Siria habrán de rendir cuentas de sus actos".

PLANES PARA SIMPLIFICAR LA CARGA LEGAL DE LAS SUCESIONES TRANSFRONTERIZAS

La Comisión Europea se congratula del paso adelante dado en la Comisión de Asuntos Jurídicos del PE a una serie de propuestas para facilitar los trámites jurídicos cuando fallece un miembro de la familia que posee bienes en otro país de la UE. Alrededor de 12,3 millones de europeos viven en un país de la UE que no es el suyo y hay cerca de 450.000 sucesiones internacionales cada año, cuyo valor se estima en más de 120.000 millones de euros. En su calidad de propietarios (de inmuebles y de cuentas bancarias), las familias se enfrentan con diversas normas sobre jurisdicción y Derecho aplicable en los 27 Estados miembros de la UE. La votación celebrada puede dar lugar próximamente a una simplificación sustancial de las sucesiones internacionales gracias a un único criterio para determinar tanto la jurisdicción y el Derecho aplicable a una sucesión transfronteriza: el lugar de residencia habitual del fallecido. La votación también allana el camino para introducir el certificado sucesorio europeo, gracias al cual las personas podrán demostrar que son herederos o administradores de una sucesión sin más trámites en toda la UE. Todo ello representará una mejora notable de la situación actual, en la que a veces los ciudadanos tienen grandes dificultades para ejercer sus derechos. De ellos se derivarán procedimientos más rápidos y menos costosos. Tras la votación, la legislación pasará a la sesión plenaria del Parlamento Europeo y al Consejo de los Ministros de Justicia de los 27 Estados miembros de la UE para su aprobación.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR**LA COMISIÓN INSISTE EN QUE ESPAÑA NO POSPONGA EL ABARATAMIENTO DE LAS TARIFAS MÓVILES**

La Comisión Europea ha suspendido los planes del regulador español de las telecomunicaciones (la CMT) de retrasar un año la introducción de unas tarifas de terminación móvil (TTM), las que se aplican entre sí las redes móviles por la entrega de llamadas vocales, más reducidas. Estos costes acaban siendo repercutidos en los precios que abonan consumidores y empresas por las llamadas. La CMT pretendía retrasar la reducción de las tarifas hasta enero de 2014, un año después de la fecha recomendada por la Comisión, pudiendo significar un año más de precios innecesariamente elevados para los usuarios del móvil en España en un momento en el que los consumidores españoles ya se encuentran seriamente afectados por la crisis económica. Estas TTM debían fijarse en un nivel equivalente a lo que le cuesta terminar llamadas en su red a un operador eficiente. En muchos países, España entre ellos, las TTM son actualmente mucho más elevadas. La CMT ha propuesto prolongar en un año el período de transición a fin de proteger los intereses del sector de la telefonía móvil en España. La Comisión no comparte el argumento de la CMT de que una fuerte reducción de precios en diciembre de 2012 tendría un impacto demasiado negativo sobre dicho sector. En opinión de la Comisión, el regulador español no ha demostrado que se justifique prolongar el plazo, en particular teniendo en cuenta que el período de adaptación al nuevo enfoque sobre las TTM comenzó en 2009. En el escrito remitido a la CMT, la Comisión explica que esta propuesta no se ajusta a los principios y objetivos de la normativa sobre telecomunicaciones de la UE, que exige que los Estados miembros promuevan la competencia y los intereses de los consumidores en la UE, así como el desarrollo del mercado único.

EL TURISMO SE CONVERTIRÁ EN MOTOR DE LA ECONOMÍA EN 2012

La Comisión Europea ha presentado una nueva encuesta del Eurobarómetro sobre la actitud de los europeos frente al turismo, que también arroja luz sobre las preferencias y el modo de viajar de los ciudadanos de la UE el turismo. El 72% de los ciudadanos de la UE viajó en 2011, y más del 80% ha afirmado que también lo hará en 2012, ya sea en desplazamientos cortos o para disfrutar de vacaciones más largas. El Eurobarómetro también ha puesto de manifiesto que en 2011 más ciudadanos optaron por quedarse en Europa para disfrutar de sus vacaciones, y muchos más han afirmado que tienen previsto hacerlo en 2012. En esta encuesta del Eurobarómetro, más de treinta mil ciudadanos de 15 años o más, elegidos al azar, fueron entrevistados en enero de 2012 en los veintisiete Estados miembros de la UE, así como en Macedonia, Croacia, Islandia, Israel, Noruega, Serbia y Turquía. Este es el cuarto año consecutivo que la Comisión Europea lleva a cabo una encuesta tan amplia, que ofrece a todos los agentes del sector turístico abundante información comparable, presentada de forma analítica por países y categorías demográficas. Además, ayuda al seguimiento de los viajes a corto y medio plazo y de las tendencias en materia de turismo de los ciudadanos europeos, lo que permite tanto a la Comisión como a las partes interesadas reaccionar ante los cambios de la demanda en el sector turístico y constituye, por tanto, un instrumento importante para la elaboración de políticas en materia de turismo y para la planificación del sector, en particular por lo que respecta a los tipos de turismo y los principales destinos turísticos.

ASOCIACIONES PARA LA INNOVACIÓN

La Comisión Europea ha propuesto medidas decisivas para superar los tres retos fundamentales que afronta nuestra sociedad en áreas esenciales para el crecimiento y el empleo: el suministro de materias primas, la agricultura sostenible y el envejecimiento activo y saludable. En estas tres áreas se requiere un esfuerzo de innovación más concertado entre el sector público y el sector privado, con objeto de mejorar la calidad de vida y dotar a Europa de un papel preponderante a nivel mundial. Por consiguiente, la Comisión ha emprendido dos nuevas asociaciones europeas para la innovación —sobre materias primas y sobre productividad y sostenibilidad del sector agrario— y ha aprobado un plan de acción cuatrienal destinado a la asociación europea para la innovación en el ámbito del envejecimiento activo y saludable, cuya fase piloto se inició en febrero de 2011. Las asociaciones europeas para la innovación adoptan un nuevo enfoque para abordar en su integridad la cadena investigación–desarrollo–innovación, reuniendo a los agentes del sector público y el sector privado de distintos países y sectores con objeto de acelerar la asimilación de la innovación. Cada una de estas asociaciones tiene un objetivo ambicioso para 2020 y se espera que comience a dar frutos en un plazo de uno a tres años. El anuncio se espera reafirme el papel central de la investigación y la innovación en la recuperación de la economía europea.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

DÍA EUROPEO DE LA IGUALDAD SALARIAL

La Comisión Europea, con ocasión de la celebración del II Día de la Igualdad Salarial, ha publicado nuevas cifras que señalan que en la UE, las mujeres ganan todavía, por término medio, un 16,4% menos que los hombres. El evento, que se celebra a nivel europeo, marca el número de días de más que las mujeres deben trabajar para situarse al mismo nivel salarial que los hombres. La Comisión Europea quiere concienciar más a los ciudadanos europeos sobre la brecha existente entre los salarios de los hombres y de las mujeres en la UE. El Día de la Igualdad Salarial se centra este año, en particular, en los empresarios y tiene lugar en vísperas del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo. Las últimas cifras muestran una media del 16, % de diferencia en la retribución de mujeres y hombres en 2010 en toda la UE. Confirman una ligera tendencia a la baja en los últimos años, cuando la cifra fue de alrededor del 17% o superior. La diferencia salarial entre hombres y mujeres – que es la diferencia media en la retribución bruta por hora trabajada entre hombres y mujeres en todos los sectores de la economía– sigue siendo alta, aunque existen importantes diferencias entre países y sectores.

PACIENTES CON ACCESO MÁS RÁPIDO A LOS MEDICAMENTOS

La Comisión Europea ha propuesto simplificar y reducir la duración de la toma de decisiones nacionales sobre establecimiento de precios y reembolso de los medicamentos. Los medicamentos deben llegar al mercado con más rapidez. Con esta intención, en el futuro estas decisiones deberán tomarse, por regla general, en 120 días en el caso de los medicamentos innovadores, y en solo 30 días en el caso de los genéricos, en lugar de los 180 días actuales. La Comisión propone también medidas coercitivas si no se respetan estos plazos, que los Estados miembros rebasan con frecuencia. La nueva Directiva constituye una medida importante de simplificación, que deroga y sustituirá a la antigua, la 89/105/CEE, relativa a la transparencia de las medidas que regulan la fijación de precios de los medicamentos para uso humano y su inclusión en el ámbito de los sistemas nacionales del seguro de enfermedad, que ya no refleja la creciente complejidad de los procedimientos de fijación de los precios y de reembolso en los Estados miembros.

500 MILLONES DE EUROS DE FONDOS PARA LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS EN 2012

La Comisión Europea ha aumentado a más de 500 millones de euros los fondos destinados a las personas más necesitadas para el año 2012. Se ha confirmado que este año el plan se espera que beneficie a unos 18-19 millones de personas de 20 Estados miembros. El pasado año 2011, a raíz de una sentencia del TJUE de 13 de abril de 2011 que disponía que los alimentos objeto del programa solo podrían proceder de existencias públicas de intervención (y no del mercado libre), los compromisos para 2012 se limitaron a exactamente 113 millones de euros, importe correspondiente al volumen restante de existencias públicas. Consciente del problema que el reglamento existente podría causar en caso de agotamiento de las existencias públicas, la Comisión ya había presentado en 2008 propuestas para evitar problemas de abastecimiento de productos alimenticios. Al haber sido bloqueadas las propuestas por el Consejo (a pesar del apoyo del Parlamento Europeo), la Comisión las modificó en septiembre de 2010 y de nuevo en octubre de 2011 con objeto de facilitar un acuerdo. En diciembre de 2011, los ministros de Agricultura de la UE llegaron a un acuerdo sobre estas nuevas normas, que permitirá dotaciones financieras para la adquisición de productos alimenticios en el mercado en ausencia de existencias de intervención. El acuerdo fue apoyado por el Parlamento Europeo y el Consejo, en segunda lectura, siendo publicado en el Diario Oficial la semana pasada. En las últimas semanas, la Comisión ha colaborado con los Estados miembros (y con organizaciones benéficas) a fin de garantizar que los volúmenes finales disponibles puedan determinarse lo antes posible tras la adopción del nuevo reglamento.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

BOLONIA GANA EL PREMIO DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD DE 2011

La ciudad italiana de Bolonia ha ganado el premio de la Semana Europea de la Movilidad de 2011. Un grupo independiente de expertos en movilidad ha considerado que esta ciudad ha sido la más eficaz a la hora de fomentar alternativas limpias al uso de los automóviles y de hacer participar a los ciudadanos en las actividades de apoyo a la movilidad urbana sostenible durante la Semana Europea de la Movilidad de 2011. Los finalistas fueron Lárnaca (Chipre) y la capital de Croacia, Zagreb. Janez Potočnik, Comisario de Medio Ambiente, y Siim Kallas, Comisario de Transportes, entregaron el premio a la ciudad ganadora en una ceremonia celebrada en el Museo de Instrumentos Musicales de Bruselas esta semana.

FORMACIÓN DE JUECES NACIONALES EN DERECHO DE LA COMPETENCIA

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha lanzado una nueva convocatoria de propuestas sobre la formación de los jueces nacionales en derecho de la competencia europea y cooperación judicial entre jueces nacionales (Ref. 2012/C 60/07)). La Comisión Europea tiene por objetivo, entre otras acciones, la organización de conferencias, seminarios, y reuniones entre jueces. Asimismo, se prevé la distribución de documentación e información, diseñada a medida para las necesidades de los jueces nacionales, sobre el derecho de la Competencia en la Unión Europea. El plazo de recepción de solicitudes de participación finaliza el 17.04.2012.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Programa "Salud 2012"	Hasta el 09.03.12
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Programa "Derechos Fundamentales y Ciudadanía"	Hasta el 13.03.12
Licitación. Asistencia jurídica y económica para transportes (Ref. 2012/S 11-015912)	Hasta el 16.03.12
Programa Justicia Civil	Hasta el 20.03.12
Programa Justicia Penal	Hasta el 20.03.12
Licitación. Solidaridad para la integración social (Ref. 2012/S 14-021373)	Hasta el 23.03.12
Licitación. Servicios de consultoría jurídica (Ref. 2012/S 35-055500)	Hasta el 27.03.12
Programa "Daphne III"	Hasta el 29.03.12
Licitación. Protección de los niños en internet y otras tecnologías (Ref. 2012/C 27/04)	Hasta el 29.03.12
Licitación. Seguimiento de la implementación de fondos europeos (Ref. 2012/S 33-052361)	Hasta el 03.04.12
Licitación. Servicios de Auditoría financiera para ECHO (Ref. 2012/S 20-031463)	Hasta el 04.04.12
Licitación. Protección a la intimidad en la UE (Ref. 2012/S 28-044309)	Hasta el 04.04.12
Licitación. Responsabilidad civil de la industria de seguridad europea (Ref. 2012/S 29-046020)	Hasta el 12.04.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**DENEGACIÓN DE PERMISO DE CONDUCIR A PESAR DE OBTENCIÓN EN OTRO ESTADO MIEMBRO**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-467/10, cuestión prejudicial planteada por Alemania en el asunto del Sr. Akyüz. Éste ha sido objeto, en Alemania, de varias condenas penales entre 2004 y 2008, en particular, por agresión con lesiones, conducción de vehículo sin permiso, extorsión grave en banda organizada y amenazas e injurias. Basándose en un informe médico-psicológico, las autoridades alemanas, desestimaron su solicitud de concesión de un permiso de conducción de la clase B (turismos), aduciendo que no cumplía los requisitos físicos y mentales exigidos para la conducción segura de un vehículo. Sin embargo, en noviembre de 2008 el Sr. Akyüz obtuvo un permiso de conducción en Děčín (República Checa). Según la normativa europea, el permiso de conducción es expedido por el Estado miembro al solicitante que tenga su residencia normal en el territorio de dicho Estado. Pues bien, según ha comunicado la Embajada de Alemania en Praga, ni las autoridades de extranjería ni la policía regional han podido constatar que el Sr. Akyüz residía en la República Checa en esa fecha. En efecto, a los servicios de extranjería sólo les consta un empadronamiento durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 1 de diciembre de 2009. El Tribunal regional de Gießen (Alemania), que conoce del asunto en apelación, pregunta al TJUE si las autoridades alemanas pueden no reconocer el permiso de conducción expedido en la República Checa, aduciendo que al interesado se le denegó la expedición de un primer permiso en Alemania o que el interesado no cumplía los requisitos de residencia en la República Checa en el momento de la expedición del permiso. El TJUE señala en su sentencia que el Derecho de la Unión se opone a la normativa de un Estado miembro de acogida conforme a la cual se deniega el reconocimiento de un permiso de conducción expedido en otro Estado miembro cuando al titular le ha sido denegada, por dicho Estado de acogida, la expedición de ese permiso porque no cumplía los requisitos de aptitud física y mental exigidos por su normativa nacional. Por lo que respecta al requisito de residencia, considera que el Derecho de la Unión no se opone a la normativa de un Estado miembro de acogida que permite a éste denegar el reconocimiento en su territorio de un permiso de conducción expedido en otro Estado miembro si se demuestra –basándose en informaciones incontestables, que emanen del Estado miembro de expedición– que el titular del permiso de conducción no cumplía el requisito de residencia. El TJUE precisa que corresponde al órgano jurisdiccional remitente comprobar si las informaciones obtenidas pueden ser calificadas como informaciones que emanen del Estado miembro de expedición. En su caso, corresponde también al órgano jurisdiccional nacional evaluar y apreciar si constituyen informaciones incontestables, que acrediten que el titular del permiso no tenía su residencia normal en el territorio de ese último Estado en el momento de la expedición de su permiso de conducción.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**CAMBIOS LEGISLATIVOS EN LAS PENSIONES**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Arras y otros c. Italia (nº demanda 17972/07). Los demandantes son pensionistas y antiguos empleados del Banco De Nápoles, jubilados antes del 31 de diciembre de 1990. Antes de esta fecha, el Banco estaba sujeto a los sistemas de bienestar mediante el cual sus empleados se beneficiaron de un mecanismo de estabilización más favorable que el Sistema General de la Seguridad Social. El Banco de Nápoles, en 1992, suprimió este sistema que dio lugar a unas pensiones menos importantes, y los demandantes, en 1993, ejercitaron una acción civil de impugnación, solicitando al tribunal que se les respete el derecho a mantener el sistema anterior. Estos argumentos fueron confirmados por varias jurisdicciones. Hubo una modificación legislativa, la Ley 243/04, por la cual los empleados jubilados del Banco de Nápoles ya no podían beneficiarse del sistema anterior, con efecto retroactivo a partir de 1992. El TEDH ha considerado, en cuanto al artículo 6.1. del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso judicial justo y equitativo), que la responsabilidad del Estado se había comprometido en su capacidad legislativa, y en su condición de autoridad judicial en el que el derecho a un juicio justo fue violado. Basándose en el artículo 1 del Protocolo 1 (protección de la propiedad) el TEDH ha establecido que la ley persigue la armonización del sistema de pensiones mediante el tratamiento de todos los jubilados por igual. Por consiguiente, el TEDH ha sostenido que los demandantes fueron perjudicados, condenando a Italia al pago de una indemnización a los demandantes por daños materiales e inmateriales, y a las costas.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Milán González** (Letrada Asistente), y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein** (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu